



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN VILLAHERMOSA, TABASCO

OFICIO: CCJ-VSA-004-2024

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco 03 de enero de 2024

Directora General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de limpieza y jardinería del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco		
Nombre del prestador de los servicios:	MR LIMPIO SA DE CV		
Tipo de contratación:	Concurso público sumario		
Número de contrato:	70230010		
Periodo de calificación	De 01 de enero al 31 de diciembre de 2023		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	La empresa cumplió con los servicios y periodo de contratación de los mismos, lo anterior de conformidad con los alcances técnicos.		
Observaciones:			

TcbMKXNy1QBteBzP+GJaSy0+2klKntKcp9ox4cyq4x9A=

Mtra. Irma Wade Trujillo
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)